ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en el Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que para adelantar el Proceso de Selección bajo la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS, AMBIENTALES, DE SANEAMIENTO BÁSICO Y USO DEL SUELO DE PREDIOS URBANOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE** la Jefe de Oficina Jurídica de la Alcaldía de Hato Corozal, señala que con el perfil y experiencia a exigir y verificado por la Secretaria de Planeación y Política Sectorial, se demuestra la capacidad e idoneidad que se requiere para la ejecución del objeto contractual, razón por la cual no se requiere que la entidad estatal solicite varias ofertas.

Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
Para constancia se firma en Hato Corozal en el mes de Agosto del año 2026.

LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal